



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de mayo de 1978

Número 64

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**CIRCULAR número 343-III-C-1-21996 girada a la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A. de C. V., y Productores de Alcohol, por la que se indica la fórmula para desnaturalizar alcohol empleado en la industria farmacéutica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Dirección de Impuestos Interiores.—

Número de Oficio: 343-III-C-1-21996.

Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A. de C. V., y

Productores de Alcohol.

Presente.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley Federal de Impuestos a las Industrias del Azúcar, Alcohol, Aguardiente y Envasamiento de Bebidas

Alcohólicas del 24 de diciembre de 1971, se adiciona a la lista publicada en la Circular número 502-1-61 de 13 de junio de 1955, la siguiente fórmula para desnaturalizar alcohol potable en el uso industrial que se señala.

#### FORMULA PARA DESNATURALIZAR ALCOHOL EMPLEADO EN LA INDUSTRIA FARMACEUTICA

Alcohol etílico de 94 grados G. L. 15 grados C., o más .....	1,000 litros
Salicilato de metilo (pureza mínima 98%)	10 litros

México, D. F., a 31 de enero de 1978.—El Director,  
**Manuel Paullada E.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de febrero de 1978).

Tomo CXXV | Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de mayo de 1978 | No. 64

## SUMARIO:

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR número 343-III-C-1-21996 girada a la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A. de C. V. y Productores de Alcohol, por la que se indica la fórmula para desnaturalizar alcohol empleado en la industria farmacéutica.

## AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

EVANGELINA ZUÑIGA DE LOPEZ, ha promovido ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto del predio de su propiedad denominado sin nombre, ubicado en la cerrada de Sofía sin número, en la Colonia San Isidro, Segunda Sección, La Colmena, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—22.50 mts. con DAVID VELAZQUEZ.  
AL SUR.—22.50 mts., con propiedad particular.  
AL ORIENTE.—20.00 mts., con PORFIRIO MORENO.  
AL PONIENTE.—20.00 mts., con Cerrada Sofía.  
SUPERFICIE.—450.00 M2.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico PROVINIA que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Se expide en el local de este H. Juzgado a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Benito Flores Méndez**.—Rúbrica.

1452.—6, 18 y 30 mayo.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

JOSE SANTOS MONTES CONTRERAS, ha promovido ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto del predio de su propiedad denominado como fracción del lote cuarenta y seis de la manzana cuarenta y ocho, de la Zona Urbana Ejidal de la Loma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—9.60 mts., con EVENCIO SERRANO.  
AL SUR.—9.60 mts., con PEDRO TORRES.  
AL ORIENTE.—8.20 mts., con EVENCIO SERRANO  
AL PONIENTE 8.20 mts., con calle Allende.  
SUPERFICIE.—80.60 M2.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico PROVINIA que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Se expide en el local de este H. Juzgado a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Benito Flores Méndez**.—Rúbrica.

1463.—6, 18 y 30 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

FERNANDO, ONESIMO, MARIA DEL CARMEN, Y MARIA INES ORTIZ, promueve bajo el Exp. Núm. 116/1978, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado "TEPELAPA" ubicada en el Poblado de Visitación, Municipio de Melchior Ocampo, Edo. de Méx., que mide y linda:

AL NORTE.—52.80 Mts. con Modesta Mendoza, AL SUR.—49.70 Mts. con Carlota Reyes. AL ORIENTE.—28.40 Mts. con Emilio Reyes. AL PONIENTE.—24.40 Mts. con Pedro Zúñiga Zamora, con superficie aproximada de 1055.73 M2

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO" que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de Méx., y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—C. Segundo Secretario, **Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica.

1619.—23, 27 y 30 mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXP: 118/978, LUZ MARIA VALDIN RAMIREZ, promueve Información de Dominio sobre un sitio para construir ubicado en San Mateo Texcalyacac de este Distrito, mide y linda Norte 9.50 mts., con parte restante de Canuto Idefonso; Sur 9.50 mts. con calle Pueblo; Oriente 27.23 mts. con Ignacio Camacho; Poniente 27.23 mts. con calle Alfredo Campanela. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Tenango del Valle, a 20 de Abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario de Juzgado Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

1623.—23, 27 y 30 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

SALOMON GARCIA ALARCON, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, bajo el expediente número 400/1978, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "SOLAR", que se encuentra ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Tlaxiiltán, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE en 119.80 Mts. con Pedro Alarcón García. AL SUR en cuatro tramos, el primero en 36.80 Mts. con Ricardo Padilla, el Segundo en 21.45 Mts. con Rogendo Cervantes, el tercero en 46.30 Mts. con Virginia Arenas y Sebastián Gallardo, el cuarto en 13.90 Mts. con Francisca Reyes. AL ORIENTE.—En dos tramos el primero en 47.55 Mts. con Calle Emilio Portes Gil. El segundo en 8.50 Mts. con Ricardo Padilla. AL PONIENTE en dos tramos con Francisca Reyes, el Primero de 24.75 Mts. y el Segundo de 23.55 Mts. Teniendo una superficie total de 5,473.78 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y EL HERALDO", que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Segundo Secretario, **C. Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica.

1643.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP: 120/978, ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve Información de dominio sobre una fracción de terreno con casa ubicada en Capulhuac Distrito Judicial de Tenango del Valle, mide y linda: Norte 10.85 mts. con calle Guadalupe Victoria; Sur 11.85 mts. con Sebastian Gutierrez y Magdalena Hernández; Oriente 30.00 mts. con Delio Soriano; Poniente 30.00 mts. Luis Hinojosa. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, Tenango del Valle, Méx., a 20 de abril de 1978.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

1624.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP: 119/978, EUSTAQUIO SOLANO JUAREZ, promueve Información de Dominio sobre una casa ubicada en Santa María Jajalpa Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: Norte 73.00 mts. con calle Benito Jurez; Sur 8.75 mts. con Consuelo Serrano; Oriente 16.20 mts. con Juan Gutierrez; Poniente 16.10 mts. con calle Hidaigo. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, Tenango del Valle, Méx., a 20 de abril de 1978.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

1625.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

BLASA PIÑA NAVA, promueve Información de Dominio sobre una casa ubicada en Tenango del Valle, mide y linda: Norte 21.60 Mts. con Maximiliano Arriaga Romero; Sur 21.60 mts. con Agustín Issassi; Oriente 14.20 mts. con Calle Obregón; Poniente 14.20 mts. con Facundo Zepeda. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, Tenango del Valle, Méx., a 9 de mayo de 1978.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

1626.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

BLASA PIÑA NAVA, promueve Información de Dominio sobre un terreno de labor ubicado en Tenango del Valle, mide AL NORTE, 117.00 mts; 193.00 mts; con Ejido de San Juan la Isla; 16.00 mts. 4.00 mts; y 25.00 mts. con Edgardo Piña; al Sur 81.00 mts. con León Arriaga; 269.00 mts. con Consuelo Villegas; 129.00 mts. Faustino López; Oriente 301.00 mts. con Ejido de San Juan la Isla y 216.00 mts. con Edgardo Piña; Poniente 382.00 mts. con Faustino López; y 241.00 mts. con camino. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, Tenango del Valle, a 9 de mayo de 1978.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

1627.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MIGUEL BALLESTEROS CEDILLO, ha promovido ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, respecto del predio denominado "La Cantera", ubicado en el Pueblo de Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—17.37—1473—5110—57.53 Mts. en Línea quebrada con el licenciado Gaspar Rivera Torres y Fraccionadora Bella Vista.

AL SUR.—31.08—69.96 Mts. en Línea quebrada con Tirso Villegas;

AL ORIENTE.— 44.67—52.81—23.54—72.98—66.43—32.46 y 18.03 Mts. con Tirso Villegas en Línea quebrada.

AL PONIENTE.—17.61—35.89—39.50 Mts. en Línea quebrada con el señor doctor Luis Prado Vieyra.

Con una superficie de 24,032.241 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" del Estado y el Periódico la "PROVINCIA" de esta ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho se presente ante éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Se expide a los trece días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Benito Flores Méndez.**—Rúbrica.

1621.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FIDEL MORALES PARADA, ha promovido ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio ubicado en el Pueblo de San Lucas Patoni de éste Municipio, predio sin nombre el cual mide y linda:

AL NORTE: En 13.00 Mts. con SEBASTIAN MORALES.

AL SUR: En 13.30 Mts. con ARTURO TORREZ.

AL ORIENTE: En 11.00 Mts. con SEBASTIAN MORALES.

AL PONIENTE: En 10.25 Mts. con la Calle Olivos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, México y el Periódico "Provincia" que se edita en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con derecho comparezcan ante éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Se expide a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Alfredo Camacho Aguilar.**—Rúbrica.

1622.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP: 206/978, ALBERTO SALDIVAR CASAS, promueve Información de Dominio sobre un terreno de labor denominado "CAMINO DE MEXICALZINGO" ubicado en el Municipio de Calimaya, Méx., mide y linda: Norte 112.20 mts. con Rogelio Rojas Cejudo; Oriente 175.60 mts. con camino viejo a Mexicalzingo; Poniente 156.50 mts. con Abraham Escamilla y Lucía M. Vda. de Tarango. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, Tenango del Valle, Méx., a 12 de mayo de 1978.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

1629.—23, 27 y 30 mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

ANDRES MENDOZA QUIROZ, promueve Información de Dominio sobre un sitio ubicado en Xalatlaco Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: Norte 16.34 mts. con Quiroz Galindo; Sur 15.54 mts. con Blandina Juárez; Oriente 12.50 mts. con Margarito Nolasco; Poniente 12.30 mts. calle Manuel González. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, Tenango del Valle, Méx., a 9 de mayo de 1978.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1628.—23, 27 y 30 mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

SILVESTRE ARELLANO RODRIGUEZ, promueve Información de Dominio sobre un Terreno ubicado en San Pedro Zictepec de este Distrito Judicial denominado "LADRILLERA DE LA VEGA EN LA ISLETA" mide y linda: Oriente 155.00 mts. Camino Tenancingo; Poniente 144.00 mts. Cirilo Ramírez; Norte 20.00 mts. 26.50 mts. con vareda y camino; Sur 54.00 mts. 20.00 mts. 63.00 mts. Cirilo Ramírez y Pedro Molina. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, Tenango del Valle, Méx., a 9 de mayo de 1978.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1630.—23, 27 y 30 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

MARIA ISABEL MARTINEZ DE SANCHEZ, promueve Información Ad-Perpetuum del sitio con casa denominado "TLATZALA", ubicado en la población de Ozumba, México, mide y linda: NORTE, 9.12 Mts. con Venancio Rocha; SUR, 8.73 Mts. con Calle Sor Juana Inés de la Cruz; ORIENTE, 22.44 Mts. con Esperanza Galicia; PONIENTE, 22.44 Mts. con Catalina Galván, con superficie aproximada de 200.27 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días Gaceta Gobierno y periódico El Noticiero, Chalco, México, a doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

1631.—23, 27 y 30 mayo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 398/78. ISAIAS LOPEZ LOPEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, de un terreno ubicado en San Antonio Buenavista de éste Distrito Judicial, por haberlo poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 200.00 Mts. con Hacienda "La Pila"; AL SUR, 270.00 Mts. con camino real a Toluca; AL ORIENTE, 8.50 Mts. con Arroyo "La Barranca"; AL PONIENTE, 96.80 Mts. con José López López, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, México, a 11 de abril de 1978.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1632.—23, 27 y 30 mayo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 494/78 JOSE LOPEZ LOPEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, de un terreno ubicado en términos del Municipio de San Antonio Buenavista, Méx., por haberlo poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua, y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 70.40 Mts. con Rancho "La Pila"; AL SUR, 74.30 Mts. con Camino Real a Toluca; AL ORIENTE, 96.80 Mts. con Isaias López López; AL PONIENTE, 126.60 Mts. con Regino del Villar Hiedra, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 11 de mayo de 1978.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1633.—23, 27 y 30 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

MIGUEL MARTINEZ ANDRADE Y MARIA TERESA MUÑOZ JIMENEZ DE MARTINEZ, promueven INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano denominado "NEXTLALPA", ubicado en términos del Pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, México, con superficie de 700.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 50.00 mts., con Guillermo Meléndez; SUR, 31.00 mts., con Calle de Barrera; ORIENTE, 27.80 mts., con Esperanza Hernández Ramírez; y al PONIENTE, 3.50 mts., con camino de la Cruz.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1637.—23, 27 y 30 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

ESTELA CORTES DE GUTIERREZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, bajo el expediente número 401/1978, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "TRES PICOS", que se encuentra ubicado en el Barrio de la Concepción, Municipio de Tlaxiiltán, Estado de México. Que mide y linda:

AL NORTE en 19.15 Mts. con Avenida San Antonio; AL SUR en 14.90 Mts. con Porfirio Aguirre; AL ORIENTE en 35.00 Mts. con Hortencia Cortés de González; AL PONIENTE en 22.40 Mts. con Antonio Pérez, teniendo una Superficie total de 427.63 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y EL HERALDO" que se editan en la capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Oliviera Campirán.—Rúbrica.

1640.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 628/978. CIPRIANO SALAZAR ESCOBAR, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno rústico ubicado en Santiago Miltepec, de éste Municipio con medidas y colindancias: NORTE: 117.70 metros con Juan Salazar Escobar; SUR: 89.00 metros con Inés Salazar Escobar; ORIENTE: 31.50 metros con Juan Salazar Escobar; PONIENTE 34.50 metros con Magdalena Escobar. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a 16 de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy Fé.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

1634.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

FEDERICO, FELIPE Y JESUS, de apellidos BAÑOS MADRIGAL promueven INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "EL ARBOL GRANDE DE LAS MONERAS CUATAS", ubicado en San Antonio Las Palmas, Municipio de San Martín de las Pirámides, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 17,854.88 M2., y las siguientes linderos: NORTE, 403.50 mts., con camino; SUR, 403.50 mts., con sucesión de Juan Sánchez; ORIENTE, 48.50 mts., con Ejido de Purificación; y PONIENTE, 40.00 mts., con Sucesión de Sabino Saicedo.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1638.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ALFONSO CORTES MONTES DE OCA, Promueve bajo el expediente número 266/78, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento "SIN NOMBRE", ubicado en el Pueblo de San Francisco Chilpan Tultitlán, México, que mide y linda:

AL NORTE 33.00 Mts. con Dionicio Cortés y Abraham Cortés, AL SUR 34.00 Mts. con José Luis Cortés AL ORIENTE 20.25 Mts. con Calle Dalia. AL PONIENTE 20.25 Mts. con Antonio Rojas. Y tiene una superficie total de 578.37 Mts. Cuadradas.

Para su publicación de tres veces en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO, que se editan en la capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1639.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE LUIS DIAZ MORENO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, bajo el expediente núm. 393/1978, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "EL CORRALITO", que se encuentra en las calles de Barón de Belén, Municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE.—en 36.85 Mts. con José Díaz; AL SUR en 52.70 Mts. con Río Negueta; AL ORIENTE en 42.00 Mts. con Antonio Reyes; AL PONIENTE en 41.40 Mts. con Santos Rojas. Teniendo una superficie aproximada de 3,193 Mts. Cuadradas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO", que se editan en la capital del Estado y Valle de México; y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Segundo Secretario, Lic. Ruggiero Olvera Campián.—Rúbrica.

1641.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

DURANO VILLAMORA CUMBAE, promueve bajo el Exp. Núm. 1178/1978, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "CAMINO DE LA", ubicado en el Barrio de Salera, Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE.—en dos tramos, el primero de 24.50 Mts. con José Martínez, el segundo tramo en 11.35 Mts. con Calle. AL SUR: 43.81 Mts. con José Martínez. AL ORIENTE: 19.50 Mts. con Calle. AL PONIENTE: 15.98 Mts. con Juliana Villamora. Con superficie aproximada de 894.28 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO Y NOTICIERO", que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1642.—23, 27 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MARIA CRESCENCIANA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio urbano denominada "EL ROSARIO", ubicado en el Barrio del Municipio de Tecuacoc, Distrito de Otumba, México, con una superficie de 5,952.00 M2., y las siguientes linderos: NORTE, 53.80 mts., con Calle del Rosario; SUR, 42.80 mts., con Calle de nombre; ORIENTE, 116.80 mts., con Julio Paredes y Ralfo Ojeda; y PONIENTE, 116.20 mts., con Isabel Pérez y Ralfo Ojeda.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y ocho.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1647.—23, 27 y 30 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

OTILIO CORDOBA ALCANTARA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "NEX-TLALPAN", ubicado en términos del Pueblo de Santa María Ajo-loapán, Municipio de Tecamac, México, con superficie de ..... 4,687.32 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 43.00 mts., con Cipriano García; SUR, 45.00 mts., con Santos Olivo; ORIENTE, 106.80 mts., con Josefa Palomares; y AL PONIENTE, 106.26 mts., con José Félix Rivero.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1644.—23, 27 y 30 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

ELPIDIO BALDERAS TORRES, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "LA ALAMEDA", ubicado en términos del Pueblo de San Miguel Atepeco, Municipio de Nopaltepec, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 7,674.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 48.00 mts., con camino real; SUR, 74.00 mts., con Celestino Díaz; ORIENTE, 178.00 mts., con Martín Díaz; y al PONIENTE, 115.00 mts., con Amado Salas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1645.—23, 27 y 30 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

ALEJANDRO ESCALONA GONZALEZ, promueve Información AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano con casa en él construida denominada "ACHICHILCO", ubicado en Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 68.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 4.00 mts., con el señor Braulio Escalona; SUR, 4.00 mts., con Calle 13 de Septiembre; ORIENTE, 17.00 mts., con el señor Juan Escalona; y al PONIENTE, 17.00 mts., con el señor Braulio Escalona. Ocupando la construcción una superficie de 44.00 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1646.—23, 27 y 30 mayo.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ESTHER LEON BENAVIDES.

FELICIANO CORONA VAZQUEZ, en el expediente marcado con el número 945/77, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 80 de la manzana 64 de la Colonia General José Vicente Villada ubicada en este Municipio; que mide y linda: AL NORTE 10.00 Mts. con lote 26; AL SUR 10.00 Mts. con calle Romero Rubio; AL ORIENTE 20.00 Mts. con calle Malinche; AL PONIENTE 20.00 Mts. con lote 79; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

1512.—11, 20 y 30 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

EMILIO URBANO MENDOZA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "AMEYALCO", ubicado en el Pueblo de San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 10,019.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 119.00 mts., con Antonio Martínez; SUR, 79.40 Mts., con José María Germán; ORIENTE, en 86.00 mts., con José María Germán; y al PONIENTE, 116.00 mts., con José María Germán.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA que se editan en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1648.—23, 27 y 30 mayo.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

EXP. NUM. 845/77

SEGUNDA SECRETARIA

ADAIA SANDOVAL ALVARAN, promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, sobre el terreno denominado "EL GAVILAN" ubicado en el Municipio de Villa Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 60.00 metros, con la compradora y Juana Sandoval; al Sur en 35.00 metros, con Calle Pública; al Oriente en 50.00 metros, con Calle Pública y al Poniente en 35.00 metros, con Juana Sandoval Alvaran, con una Superficie de 1,500.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez días en el Periódico "Provincia" y en la Gaceta del Gobierno del Estado, que se editan en esta Ciudad y en la Ciudad de Toluca, México respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho al inmueble objeto de estas Diligencias, pasan a deducirlo a este Juzgado en términos de ley. Dado en Tlalnepantla, Estado de México a los tres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—C. Segundo Srío. de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas. Rúbrica.

1568.—18, 30 mayo y 10 junio.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FERNANDO GABRIEL Y CARLOS JAVIER FUENTES HERRERA, promueven ante éste Juzgado diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INMATRICULACION, sobre el terreno denominado "EL ARENAL", ubicado en frente al callejón público de Cópore en la Ciudad López Mateos del Municipio de Atizapán, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 45.00 Mts., con terreno propiedad de la señora ERNESTINA HERRERA TORRIJOS de MARTINEZ DEL RIO; AL SUR en 45.00 Mts. con propiedad que es o fue de ANASTACIA TORRIJOS; AL ORIENTE en 15.60 Mts. con callejón de Cópore y AL PONIENTE en 15.60 Mts., con propiedad que es o fue de Donato Marquez; con una superficie de SETECIENTOS DOS METROS CUADRADOS. Para su publicación por TRES VECES en intervalos de DIEZ DIAS, en cada uno, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y AVANCE, que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad, respectivamente. Dado en Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Srío. de Acuerdos, P. D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

1578.—18, 30 mayo y 10 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

CLEMENTE RAMIREZ RAMIREZ, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación respecto del predio denominado "COMUNIDAD SEGUNDO" ubicado en el Municipio de Axapusco, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 55.50 mts. con Eugenio Pasten. SUR, en línea quebrada de 18.00 mts. la segunda de 17.50 mts. y la tercera 23.50 mts. haciendo un total de 59.00 mts. con jaguey, Román Ramírez y calle; ORIENTE: 25.00 mts. con Epigmenio Meneses y al PONIENTE en una línea quebrada, primera 13.25 mts. segunda 13.00 mts. y la última de 6.00 mts. total 32.25 mts. con Román Ramírez, Jaguey y Senorino Ramírez. C. Juez ordena publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en los periodicos GACETA DE GOBIERNO y HERALDO de la Ciudad de Toluca, personas creance derechos acudan a este Juzgado. Otumba, México, a 21 de abril de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. de D. Sotero Iturbide Sánchez.—Rúbrica.

1582.—18, 30 mayo y 10 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 481/78. GABRIEL CAMPIRAN HERNANDEZ, promueve diligencias de Inmatriculación de una fracción de terreno de los denominados "sitios" ubicado en la calle de Mina s/n en el poblado de San Miguel Totocuitlapico, Mpio. de Metepec, por haberlo poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fé, que mide y linda: AL NORTE, 31.75 Mts. con propiedad del señor Manuel Camacho Zárate; AL SUR, 35.80 Mts. con propiedad de la señora Yolanda Camacho Camacho; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con propiedad de la señora Soledad Camacho Zárate; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con la calle de Mina. Con una Superficie de 337.75 M2., para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces, por diez en diez días. Toluca, México, a 4 de mayo de 1978.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1587.—18, 30 mayo y 10 junio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GRACIELA ALBARRAN DE ZARATE:

MARGARITA ZAMORA GARCIA, en el expediente número 911/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote número 32, Manzana 43, Colonia Agua Azul ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 16.82 Mts., con lote 31; AL SUR: 16.82 Mts., con lote 33; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con calle Guamaacha; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con lote 7; con superficie aproximada de 215.00 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario, Juzgado Tercero de lo Civil, C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

1596.—20, 30 mayo y 8 junio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA HERRERA DE GONZALEZ.

LUCINA ROMERO DE MITZI, en el expediente número 885/78, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 7, Manzana 157, Colonia Aurora hoy Benito Juárez, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts., con lote 6; AL SUR: 17.00 Mts., con lote 8; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con lote 32; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con calle dos arbolitos; Con una superficie total de 153.00 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta" del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacáyotl, México, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario, Juzgado Tercero de lo Civil, C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

1604.—20, 30 mayo y 8 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MARCELINO SANCHEZ LOPEZ Y ERASMO MONTOYA RIOS, promueven este Juzgado Información Ad-perpetuum, respecto inmueble denominado "Santa Bárbara", ubicado en "El Xhitey", perteneciente a este Municipio y Distrito que mide y linda: NORTE, 94.00 y 274.65 Mts. Víctor Ernesto Correa, SUR, 60.00, 135.00 y 172.75, Camino Federal; ORIENTE, 270 90.00, 52.00, 36.20 y 14.40 Mts. J. Jesús Hernández; PONIENTE, 60.00, 33.35, 60.00, 150.00, 14.00 y 60.00 Mts. Salvador Sestelas.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Heraldo de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado. Jilotepec, Méx., a 15 de mayo de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1650.—25, 30 mayo y 1o. junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

MARGARITA ZUÑIGA VILCHIS, promueve este Juzgado información Ad-perpetuam, respecto inmueble ubicado San Pablo Huatlapala, este Municipio y Estado, que mide y linda: NORTE, 81.00 Mts. Carlos Ruiz; SUR, 121.10 Mts. Carlos Muortorio; ORIENTE, 193.90 Mts. María Concepción y Rosamunda; PONIENTE, 161.00 Mts. Felicitas Zúñiga de Sánchez.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Mercurio de Toluca", editados en Toluca, Méx., a efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado, Toluca, Méx., a 15 de mayo de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1551.—25, 30 mayo y 1o. junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

MANUEL BEYRES ROSALES, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto terrenos ubicados San Pedro Tlalisco, Mazoc, este Municipio NORTE, 7.25 Mts. Bernabela Miranda; SUR, 7.35 Mts. Guadalupe Aurelio Campos; ORIENTE, 21.30 Mts. Carlos; PONIENTE, 21.60 Mts. Celie Guadalupe Victoria, otro NORTE, 58.40 Mts. Moisés Rosales; SUR, 58.40 Mts. Francisco Rosales; ORIENTE, 13.60 Mts. Francisco Rosales; PONIENTE, 13.60 Mts. Luis y Miracio Castillo.

Publicarse por tres veces de tres en tres días personas se crean con derechos pasan decirlo, Lerma, México 16 de mayo 1978.—Damos Fé.—Los terrenos de Adquisición por incapacidad del C. Secretario, C. Diego R. Méndez Noya.—Rúbrica. C. Rodolfo Martínez Pérez.—Rúbrica.

1652.—25, 30 mayo y 1o. junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

MARTHA ESTEROS PEREZ, promueve información ad-perpetuam, justificar posesión de su parte ubicado calle 5 mayo barrio San Francisco poblado San Mateo Atenco, Méx., mide linda: NORTE: 37.20 Mts. Juan Manuel; SUR: 37.20 Mts. Leonor Estrada; ORIENTE: 7.35 Mts. Cambio Nacional; PONIENTE: 7.35 Mts. Leonor Estrada.

Publicarse por tres veces cada once días, personas con derechos pasan decirlo, Lerma, Méx. 11 mayo 1978.—Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Richards.—Rúbrica.

1654.—25, 31 mayo y 1o. junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

LEONOR ESTRADA PEREZ, promueve información ad-perpetuam justificar posesión de su parte ubicado Calle 5 mayo barrio San Francisco, del poblado San Mateo Atenco, Méx., mide linda: NORTE: 42.20 Mts. Leon Parilla; SUR: 37.20 Martha Estrada; SUR: 74.40 Mts. J. Concepción Estrada; ORIENTE: 7.35 Mts. Martha Estrada; PONIENTE: 14.70 Mts. Margarita Hidalgo.

Publicarse por tres veces cada once días, personas con derechos pasan decirlo, Lerma, Méx. 21 mayo 1978.—Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Richards.—Rúbrica.

1555.—25, 30 mayo y 1o. junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

MARGARITO HERNANDEZ ALEJO, bajo el expediente número 98/978, promueve diligencias de información AD-PERPETUAM, con fin de acreditar la posesión y propiedad que desde hace más de cinco años dice tener sobre un terreno de cultivo, ubicado en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE.—En cuatro líneas de 18.60, 62.45, 22.30, y 81.10 Mts. Con Alejandro Cruz y Catarino Hernández.

SUR.—En dos líneas 192.50 y 12.00 Mts. con MACARIO CRUZ,

ORIENTE.—En tres líneas; 56.40, 20.10, y 56.10 Mts. con PABLO QUIJADA y PEDRO HERNANDEZ.

PONIENTE.—En dos líneas 8.40 y 28.00 ALEJANDRO CRUZ y FAUSTINO HERNANDEZ.

Con superficie aproximada de 1-64-93 Hts.

Exido el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, llamando por ese conducto a todo interesado en dicho inmueble comparezca ante este juzgado lo haga valer conforme a derecho, en cumplimiento artículo 2898 del Código Civil en vigor, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—C. Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

1657.—25, 30 mayo y 1o. junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

LUISA GUZMAN CUENCA y ALICIA BLANCAS GUZMAN promueven Información de Dominio de un inmueble ubicado en la Calle de Hidalgo No. 7 del Poblado de Cacalomacán de éste Distrito: NORTE, 17.30 Mts. calle Miguel Hidalgo, AL SUR, mide por una parte, 8.50 Mts. con casa de Vicente González y por la otra mide 8.80 Mts. con la Sra. Severiana Arriaga, AL ORIENTE, 28.00 Mts. con Luisa Albarrán, PONIENTE, por una parte mide 12.80 Mts. con callejón que da acceso a la casa del Sr. Vicente González y por la otra mide 15.20 Mts. con el Sr. Vicente González. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, Méx., a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1659.—25, 30 mayo y 1o. junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXP. 10/978 AURELIA GARCIA HERNANDEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM sobre una fracción de terreno con casa ubicado en el poblado de Santiago Tianguistenco, Méx., mide y linda: NORTE 19.00 metros calle José Castillo; SUR 19.20 metros Andador Pensador Mexicano; ORIENTE 6.30 metros Consuelo Escobar; PONIENTE 6.60 metros Simón Carrillo, superficie 124.00 metros cuadrados.

El C. Juez dió entrada a la promoción ordenando su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, Méx., a 4 de abril de 1978.—Doy fé.—El Primer Secretario del Juzgado Sección Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1663.—27, 30 mayo y 3 junio.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE: 655/78

ROSA GONZALEZ ORIHUELA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto del Inmueble denominado "SIN NOMBRE" ubicado en el Pueblo de San Luis Tlatilco, Naucalpan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 30.40 Mts., con Sra. Altagracia Ochoa de B.
- AL SUR: 26.20 Mts., con Sra. Carmen Olvera Villa.
- AL OTE: 9.30 Mts., con Eva Razo Flores.
- AL PTE.—11.40 Mts. con Calle Soría.

TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 330.00 METROS CUADRADOS.

Para su publicación en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble, pasen a deducirlo a este H. Juzgado en términos de Ley; se expiden en la Ciudad de Naucalpan a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—C. Tercer Secretario, P. D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

1661.—27, 30 mayo y 3 junio.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE: 656

AMANDA HERNANDEZ DE ZAVALA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto al Inmueble denominado "SIN NOMBRE", ubicado en el Pueblo de San Luis Tlatilco, Naucalpan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 20.35 Mts., linda con la calle de Durazno.
- AL SUR: En dos tramos uno de 12.40 Mts., y otro de 14.90 Mts., linda con la Propiedad de Concepción Castañeda.
- AL OTE: En 22.00 Mts., con Calle Josefa Oráz de Domínguez.
- AL PTE. En 23.75 Mts., con propiedad de la Señora Estela Salazar Flores.

TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 500.00 METROS CUADRADOS.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este H. Juzgado en términos de Ley; Se expiden en Naucalpan de Juárez, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—C. Primer Secretario, P. D. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1662.—27, 30 mayo y 3 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 463/977 MARIA DE LA LUZ ACOSTA DE LECHUGA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM sobre una fracción de terreno con casa ubicada en el poblado de Santiago Tianguistenco, Méx., mide y linda: NORTE 12.20 metros con el Portal; SUR 12.50 metros maría de Jesús Alvirde; ORIENTE 18.60 metros Dolores Hernández Viuda de García; PONIENTE 18.55 metros calle de Gómez Parían, superficie 231.00 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la promoción ordenando su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, Méx., a 4 de abril de 1978.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Sección Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1664.—27, 30 mayo y 3 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 465/977 MARIA DE LOS ANGELES MONTES GUTIERREZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM sobre una fracción de terreno con casa ubicada en la población de Santiago Tianguistenco, Méx., mide y linda: NORTE 13.25 metros con el Portal; SUR 13.30 metros Ricardo Neri; ORIENTE 18.50 metros Dolores Hernández viuda de García; PONIENTE 18.50 metros calle Josefa O. de Domínguez, superficie 248.00 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la promoción ordenando su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, Méx., a 4 de abril de 1978.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Sección Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1665.—27, 30 mayo y 3 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 159/378, JAVIER GARCIA HERNANDEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM sobre un terreno ubicado en el poblado de Santiago Tianguistenco, Méx., mide y linda: NORTE 13.00 metros con calle Cinco de Mayo; SUR 13.00 metros con calle Niños Héroes; ORIENTE 41.20 metros con Corral del Consejo; PONIENTE 41.20 metros con Melitón Rosales y José Berítez, con superficie de 537.00 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la promoción ordenando su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, Méx., a 16 de mayo de 1978.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Sección Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1666.—27, 30 mayo y 3 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE 154/978, GUADALUPE VALENCIA ROSALEZ, promueve información de Dominio sobre una casa ubicada en San Andrés Ocotlán Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx. mide y linda: Norte 18.20 mts. con calle Bravo; Sur 19.20 mts. con Succesorio de Gardo Rodríguez; Oriente 45.90 mts. con Jose Rayon y harrnacas; Poniente 45.00 mts. con Angel Becerril. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, Tenango del Valle, Méx., a 20 de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1674.—27, 30 mayo y 3 junio.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

#### SECCION PROCURADURIA FISCAL

NUMERO DE OFICIO: 208-DGH-2-2797/77.

ASUNTO: Se notifica Liquidación y Mandamiento de Ejecución.

Toluca, Méx., a 6 de octubre de 1977.

C. REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO.  
"EL VIVERO XALOSTOC"

Con fundamento en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

### CONSIDERANDO

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 10 de marzo de 1977, en el inmueble conocido como Colonia El Vivero Xalostoc que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 950 mts. con calle del Chopo y la Colonia Rústica Xalostoc; al Sur en aproximadamente 965 mts. con la Zona Industrial Xalostoc, al Oriente en aproximadamente 275 mts. con calle Encinos y la Colonia Ampl. el Vivero y al Poniente en aproximadamente 300 mts. con la Carretera Naucalpan-Pachuca, con una superficie aproximada de 274,946 M<sup>2</sup>; se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente dieciocho manzanas con tres fracciones de manzanas interceptadas por seis calles de Norte a Sur con dos privadas y cinco calles de Oriente a Poniente.

2.—Que según informes de la Dirección del Registro Público de la Propiedad contenidas en el oficio sin número y fecha, el fraccionamiento denominado El Vivero Xalostoc, no aparece inscrito como tal en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de su jurisdicción.

3.—Que el C. Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional El Vivero Xalostoc, al dividir en lotes formando calles Y/O servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 30 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravamen a partir del 15 de julio de 1972, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de fraccionamiento habitacional popular urbano caso "A".

4.—Que en términos del artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de la Ley de Ingresos o de otras Leyes se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

5.—Que en virtud de que el Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional El Vivero Xalostoc no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda, el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, ésta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los ar-

tículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$6.00 (SEIS PESOS 00/100 M.N.), por metro de vialidad, que comprenden 82,484 metros cuadrados.

6.—Que atento a que la multicitada persona moral Y/O persona física fraccionó el inmueble en mérito sin haber cumplido con sus obligaciones fiscales tomando en cuenta el monto de los Impuestos y derechos omitidos la capacidad económica del causante, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que éstas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a la persona moral Y/O persona física propietaria de la Unidad Habitacional denominada El Vivero Xalostoc, el pago, además de los Impuestos y Derechos, recargos, a partir de julio de 1972, sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondientes.

En esa virtud, se formula la siguiente:

### LIQUIDACION

a).—Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 3'849,244.00
b).—Derechos de supervisión de obras con base en el artículo 335 Fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 494,904.00
c).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el artículo 335 Fracción XI de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 1'787,149.00
d).—Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 1'924,622.00
e).—Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los artículos 301 al 304 de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 1'208,387.85
f).—Recargos por el pago extemporáneo en los términos del artículo 2o. de las Leyes de Ingresos del Estado de México por los años de 1972 a 1975.	\$ 3'427,793.53
g).—Recargos por pago extemporáneo en los términos del artículo tercero de la Ley de Ingresos del Estado de México para los años de 1976 y 1977.	\$ 5'836,513.32
h).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 213 Fracción XXV en relación con el artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de enero del mismo año, del Código Fiscal del Estado de México.	\$ 27'792,920.55

TOTAL \$ 46'321,534.25

En esa virtud, con fundamento en los artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. LIC SARA CRUZ OLVERA para que notifique la citada liquidación al Representante Legal

Y/O propietario del fraccionamiento El Vivero Xalostoc y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$46'321,534.25 (CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 25/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.  
LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.**

1683.—27 y 30 mayo.

**"ACTA DE REQUERIMIENTO"**

En Ecatepec de Morelos, Méx., del día 18 del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho la suscrita LIC. SARA CRUZ OLVERA, nombrada Notificadora Ejecutora por el C. Director General de Hacienda, en el mandamiento de ejecución arriba citado, y en cumplimiento a lo estipulado en los citatorios de fecha 18 y 22 de abril de los corrientes ubicados en la Gaceta de Gobierno del Estado y periódico "EL RUMBO" hecho al Representante Legal y/o propietario sujeto directo del crédito fiscal contenida en la liquidación que antecede se le requiere del pago de la cantidad de \$46'321,534.25 (CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.) por concepto de impuestos, derechos de fraccionamiento y demás accesorios legales, dentro de los DIEZ DIAS a partir del día siguiente a la presente publicación conforme a los Artículos 95, 96, 97 y 98 y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México apercibido de que, no enterar dicho pago en el plazo señalado, le serán embargados bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el crédito fiscal.

NOTIFICADORA EJECUTORA.

LIC. SARA CRUZ OLVERA.—Rúbrica.

1684.—27 y 30 mayo.

**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

**SECCION PROCURADURIA FISCAL**

NUMERO DE OFICIO: 208-DGH-2-404/78

Toluca, Méx., a 28 de febrero de 1978

ASUNTO: Se notifica Liquidación y Mandamiento de Ejecución.

**C. REPRESENTANTE LEGAL**

**Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO.**

**AMPLIACION SAN MIGUEL XALOSTOC.**

Con fundamento en el artículo 82 fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

**C O N S I D E R A N D O**

I.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 8 de marzo de 1977, en el inmueble conocido como "Ampliación San Miguel Xalostoc", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 355 mts. con calle Agustín Melgar y Colonia San José Xalostoc, al Sur en aproximadamente

200 mts. con derechos de vía de Ferrocarril; al Oriente en aproximadamente 265 mts. con derechos de vía del Gran Canal y al poniente en aproximadamente 125 mts. y 300 mts. con línea irregular con derechos de vía del Ferrocarril, con una superficie aproximada de 96,600.14 M2; se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente treinta y un manzanas interceptadas por seis calles de Norte a Sur y siete calles de Oriente a Poniente.

2.—Que según antecedentes que obran en los archivos de la Receptoría de Rentas del Estado en Xalostoc, México consistentes en las copias simples de los contratos privados de venta, la persona física o moral propietaria del fraccionamiento "Ampliación San Miguel Xalostoc" efectuó operaciones de venta con respecto a los lotes del citado inmueble antes del 14 de abril de 1975, y como consecuencia originando con anterioridad a esa fecha el fraccionamiento de que se trata, situación que además se constata con los planos correspondientes a los años de 1973, 1974 y 1975 de la Empresa Editora Guía Roji, S.A. los que consignan el señalamiento de calles y la delimitación de manzanas.

3.—Que según informes proporcionados por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, mediante oficio número 206/CF/675/77 de 26 de julio de 1977 la persona física o moral propietaria del fraccionamiento denominado "Ampliación San Miguel Xalostoc" obtuvo de la Delegación de Comunicaciones y Obras Públicas en Ecatepec de Morelos, Méx., en oficio número 206/CF/560/75, de 14 de abril de 1975 permiso únicamente como subdivisión para fraccionar el inmueble tantas veces mencionado, fecha posterior a las operaciones de venta de los lotes realizadas por su propietario, sin que a la fecha cuente con el acuerdo de autorización del Ejecutivo del Estado para llevar a cabo el fraccionamiento del citado inmueble.

4.—Que el oficio número 206/CF/560/75, de 14 de abril de 1975 de la Delegación de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado en Ecatepec, Méx., no es el acuerdo otorgado por el Ejecutivo del Estado para autorizar al propietario del inmueble de que se trata a realizar el tantas veces mencionado fraccionamiento; a mayor abundamiento en el supuesto no concedido de que el permiso de subdivisión a que se hace mérito reuniera los requisitos de un acuerdo de autorización para fraccionar dicho inmueble y expedido por el Ejecutivo del Estado, el titular del mismo no ha cumplido con las obligaciones a que quedó condicionado el citado permiso de subdivisión por lo que no ha surtido los efectos legales correspondientes.

5.—Que el C. Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional Ampliación San Miguel Xalostoc, al dividir en lotes formando calles Y/O servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamiento, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravámen conforme a la tarifa que corresponde al tipo de Fraccionamiento Habitacional Popular Urbano caso "A".

6.—Que en términos del artículo 30. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de la Ley de Ingresos o de otras Leyes se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

7.—Que en virtud de que el Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional Ampliación San Miguel Xalostoc no proporcionó dentro de los planes señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda, el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$6.00 (SEIS PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado de vialidad, que comprenden 28,980.04 M2.

8.—Que atento a que la multiplicada persona moral Y/O persona física fraccionó el inmueble en mérito sin haber cumplido con sus obligaciones fiscales tomando en cuenta el monto de los Impuestos y derechos omitidos la capacidad económica del causante, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que éstas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a la persona moral Y/O persona física propietaria de la Unidad Habitacional denominada Ampliación San Miguel Xalostoc, el pago, además de los Impuestos y Derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondientes.

En esa virtud, se formula la siguiente:

**LIQUIDACION**

a).—Impuesto sobre Fraccionamiento con base en el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 1'352,400.00
b).—Derechos de supervisión de obras con base en el artículo 335 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.	173,880.00
c).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el artículo 335 fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México.	627,900.00
d).—Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México.	676,200.00
e).—Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	424,557.00
f).—Recargos por el pago extemporáneo en los términos del artículo 20. de las Leyes de Ingresos del Estado de México por los años de 1973 a 1975.	911,382.00
g).—Recargos por pago extemporáneo en los términos del artículo tercero de la Ley de Ingresos del Estado de México para los años de 1976, 1977 y artículo segundo de la Ley de Ingresos de 1978.	2'343,555.00

h).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 213 fracción XXV en relación con el artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de enero del mismo año, del Código Fiscal del Estado de México.

9'764,811.00  
**TOTAL: \$ 16'274,685.00**

En esa virtud, con fundamento en los artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. LIC. SARA CRUZ OLVERA Y/O LIC. FELIPE ROMERO ESTRADA para que notifique la citada liquidación al Representante Legal Y/O propietario del Fraccionamiento Ampliación San Miguel Xalostoc y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$ 16'274,685.00 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.**

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.**

1685.—27 y 30 mayo.

**"ACTA DE REQUERIMIENTO"**

En Ecatepec de Morelos, México, del día 16 del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho, el Suscrito Lic. FELIPE ROMERO ESTRADA, nombrado Notificador Ejecutor por el C. Director General de Hacienda en el mandamiento de ejecución arriba citado, y en cumplimiento a lo estipulado en los citatorios de fecha 13 y 22 de Abril de los corrientes ubicados en la Gaceta de Gobierno del Estado y periódico "EL RUMBO", hecho al Representante Legal y/o propietario sujeto directo del Crédito Fiscal contenida en la liquidación que antecede se le requiere del pago de la cantidad de \$16'274,685.00 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos y Derechos de Fraccionamiento y demás accesorios legales, dentro de los DIEZ DIAS a partir del día siguiente a la presente publicación conforme a los Artículos 93, 96, 97, 98 y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México apercibido de que, no enterar dicho pago en el plazo señalado, le serán embargados bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el crédito Fiscal.

**NOTIFICADOR EJECUTOR.**

**LIC. FELIPE ROMERO ESTRADA.—Rúbrica.**

1686.—27 y 30 mayo.

## DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

## SECCION PROCURADURIA FISCAL

NUMERO DE OFICIO: 208-DGH-2-2798/77.

ASUNTO: Se notifica Liquidación y Mandamiento de Ejecución.

Toluca, Méx., a 6 de octubre de 1977.

## C. REPRESENTANTE LEGAL

Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO.

LIBERACION ECONOMICA NACIONAL

BENITO JUAREZ

Con fundamento en el artículo 82 fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

## C O N S I D E R A N D O

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 8 de marzo de 1977, en el inmueble conocido como Colonia Liberación Económica Nacional Benito Juárez que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 950 mts. con la Colonia San Miguel Xalostoc; al Sur en aproximadamente 300 y 550 mts. con derechos de vía del Ferrocarril; al Oriente en aproximadamente 125 mts. con derechos de vía del Ferrocarril y al Poniente en aproximadamente 50 mts. con antigua Carretera a Pachuca, con una superficie aproximada de 72.000 M2; se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente dos manzanas con dos incompletas interceptadas por dos calles de Norte a Sur y dos calles de Oriente a Poniente.

2.—Que según informes proporcionados por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, mediante oficio número 206/CF/675/77 de 26 de julio de 1977, la persona física o moral, propietaria del Fraccionamiento denominado LIBERACION ECONOMICA NACIONAL BENITO JUAREZ, no cuenta con la autorización del Gobierno del Estado para fraccionar el inmueble de que se trata.

3.—Que según informes de la Dirección del Registro Público de la Propiedad contenidas en el oficio sin número y fecha, el Fraccionamiento denominado LIBERACION ECONOMICA NACIONAL BENITO JUAREZ, no aparece inscrito como tal en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de su jurisdicción.

4.—Que el C. Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional Liberación Económica Nacional Benito Juárez, al dividir en lotes formando calles Y/O servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravámen a partir del 15 de julio de 1972, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de Fraccionamiento Habitacional Popular Urbano caso "A".

5.—Que en términos del artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de la Ley de Ingresos o de otras Leyes se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

6.—Que en virtud de que el Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional Liberación Económica Nacional Benito Juárez no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda, el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de: \$ 6.00 (SEIS PESOS 00/100 M.N.), por metro de vialidad que comprenden 21,600 metros cuadrados.

7.—Que atento a que la multicitada persona moral Y/O persona física fraccionó el inmueble sin haber cumplido con sus obligaciones fiscales tomando en cuenta el monto de los Impuestos y derechos omitidos la capacidad económica del causante, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que éstas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a la persona moral Y/O persona física propietaria de la Unidad Habitacional denominada Liberación Económica Nacional Benito Juárez, el pago, además de los Impuestos y Derechos, recargos, a partir de julio de 1972, sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondientes.

En esa virtud, se formula la siguiente:

## L I Q U I D A C I O N

a).—Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 1'008,000.00
b).—Derechos de supervisión de obras con base en el artículo 335 Fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 129,600.00
c).—Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 504,000.00
d).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el artículo 335 Fracción XI de la Ley General de Hacienda	
e).—Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los artículos 301 al 304 de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 316,440.00
f).—Recargos por el pago extemporáneo en los términos del artículo 2o. de las Leyes de Ingresos del Estado de México por los años de 1972 a 1975.	\$ 897,634.80

(Pasa a la siguiente Pág.)

g).—Recargos por pago extemporáneo en los términos del artículo tercero de la Ley de Ingresos del Estado de México para los años de 1976 y 1977. \$ 1'528,405.20

h).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 213 Fracción XXV en relación con el artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de enero del mismo año, del Código Fiscal del Estado de México. \$ 7'278,120.00

**TOTAL: \$ 12'130,200.00**

En esa virtud, con fundamento en los artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. LIC. SARA CRUZ OLVERA, para que notifique la citada liquidación al Representante Legal Y/O propietario del fraccionamiento Liberación Económica Benito Juárez y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$ 12'130,200.00 (DOCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

#### A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

1687.—27 y 30 mayo.

#### "ACTA DE REQUERIMIENTO"

En Ecatepec de Morelos, México del día 16 del Mes de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, La Suscrita Lic. SARA CRUZ OLVERA, nombrada Notificadora Ejecutora por el C. Director General de Hacienda en el mandamiento de Ejecución arriba citado, y en cumplimiento a lo estipulado en los citatorios de fecha 18 y 22 de abril de los corrientes publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado y periódico "EL RUMBO" hecho al Representante Legal y/o propietario, sujeto directo del crédito Fiscal contenida en la liquidación que antecede se le requiere del pago de la cantidad de \$12'130,200.00 (DOCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos y Derechos de Fraccionamiento y demás accesorios legales, dentro de los DIEZ DIAS, a partir del día siguiente a la presente publicación conforme a los Artículos 95, 96, 97 y 98 y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, apercibido que de no enterar dicho pago en el plazo señalado, le serán embargados bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el crédito Fiscal.

NOTIFICADOR EJECUTOR

LIC. SARA CRUZ OLVERA.—Rúbrica.

1688.—27 y 30 mayo.

#### DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

#### SECCION PROCURADURIA FISCAL

NUMERO DE OFICIO: 208-DGH-2-2801-77.

ASUNTO: Se Notifica Liquidación y Mandamiento de Ejecución.

Toluca, Méx., a 7 de octubre de 1977.

C. REPRESENTANTE LEGAL

Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO.

SAN MIGUEL XALOSTOC.

Con fundamento en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

#### C O N S I D E R A N D O

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 10 de marzo de 1977, en el inmueble conocido como Colonia San Miguel Xalostoc que se localiza en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 701 mts. con la Zona Industrial Xalostoc y 325 mts. con Calle Goleta y Colonia Ampliación San José Xalostoc; al Sur en aproximadamente 950 mts. con la Colonia Liberación Económica Nacional Benito Juárez; al Oriente en aproximadamente 165 mts. con derechos de la vía del Ferrocarril y al Poniente en aproximadamente 100 mts. con carretera a Pachuca, con una superficie aproximada de 130,000 M<sup>2</sup>; se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente once manzanas más dos fracciones de manzana interceptadas por siete calles de Norte a Sur y tres calles de Oriente a Poniente.

2.—Que según informes proporcionados por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, mediante oficio número 206/CF/675/77 de 26 de julio de 1977, la persona física o moral propietaria del fraccionamiento denominado Colonia San Miguel Xalostoc, no cuenta como la autorización del Gobierno del Estado para fraccionar el inmueble de que se trata.

3.—Que según informes de la Dirección del Registro Público de la Propiedad contenidas en el oficio sin número y fecha, el fraccionamiento denominado San Miguel Xalostoc no aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial a su Jurisdicción.

4.—Que el C. Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional San Miguel Xalostoc, al dividir en lotes formando calles Y/O servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamiento, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravámen a partir del 15 de julio de 1972, conforme a la tarifa que corresponda al tipo de fraccionamientos habitacional popular urbano caso "A".

5.—Que en términos del artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de la Ley de Ingresos o de otras Leyes se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

6.—Que en virtud de que el Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional Colonia San Miguel Xalostoc no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda, el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$6.00 (SEIS PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado de vialidad, que comprenden 39,000 metros cuadrados.

7.—Que atento a que la multicitada persona moral Y/O persona física fraccionó el inmueble en mérito sin haber cumplido con sus obligaciones fiscales tomando en cuenta el monto de los Impuestos y derechos omitidos la capacidad económica del causante, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que éstas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades, es procedente se requiera a la persona moral Y/O persona física propietaria de la Unidad Habitacional denominada Colonia San Miguel Xalostoc, el pago, además de los Impuestos y Derechos, recargos, a partir de Julio de 1972, sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

**LIQUIDACION**

a).—Impuestos sobre Fraccionamientos con base en el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 1'820,000.00
b).—Derechos de supervisión de obras con base en el artículo 335 Fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 234,000.00
c).—Derecho de conexión al sistema de agua con base en el artículo 335 Fracción XI de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 845,000.00
d).—Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 910,000.00
e).—Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los artículos 301 al 304 de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 571,350.00

f).—Recargos por el pago extemporáneo en los términos del artículo 2o. de las Leyes de Ingresos del Estado de México por los años de 1972 a 1975. \$ 1'620,729.50

g).—Recargos por pago extemporáneo en los términos del artículo Tercero de la Ley de Ingresos del Estado de México para los años de 1976 y 1977. \$ 2'759,620.50

h).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 213 Fracción XXV en relación con el artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de enero del mismo año del Código Fiscal del Estado de México. \$ 13'141,050.00

**TOTAL: \$ 21'901,750.00**

En esa virtud, con fundamento en los artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. LIC. SARA CRUZ OLVERA, para que notifique la citada liquidación al Representante Legal Y/O propietario del fraccionamiento San Miguel Xalostoc y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$21'901,750.00 (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

**A T E N T A M E N T E**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.**

1689.—27 y 30 mayo.

**"ACTA DE REQUERIMIENTO"**

En Ecatepec de Morelos, México del día 16 del mes de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, La Suscrita Lic. SARA CRUZ OLVERA, nombrada Notificadora Ejecutora por el C. Director General de Hacienda en el mandamiento de Ejecución arriba citado, y en cumplimiento a lo estipulado en los citatorios de fecha 18 y 22 de abril de los corrientes publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado y periódico "EL RUMBO", hecho al Representante Legal y/o propietario, sujeto directo del Crédito Fiscal contenida en la liquidación que antecede se le requiere del pago de la cantidad \$21'901,750.00 (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos y Derechos de Fraccionamiento y demás accesorios legales, dentro de los DIEZ DIAS a partir del día siguiente a la presente publicación conforme a los Artículos 95, 96, 97 y 98 y demás relativos del Código Fiscal Vigente en el Estado de México apercibido de que no enterar dicho pago en el Plazo señalado, se serán embargados bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el Crédito Fiscal.

NOTIFICADORA EJECUTORA.

**LIC. SARA CRUZ OLVERA.—Rúbrica.**

1690.—27 y 30 mayo.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU,**  
Gobernador Constitucional del Estado.

**C. P. JUAN MONROY PEREZ,**  
Secretario General de Gobierno.

**LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,**  
Secretario Particular del C. Gobernador.

**LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,**  
Coordinador de Obras Públicas.

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
Procurador General de Justicia.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
Director General de Hacienda.

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,**  
Contralor.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

**LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,**  
Director de Gobernación.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
Director de Patrimonio Cultural.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**LIC. JUAN UGARTE CORTES,**  
Director Jurídico y Consultivo.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**  
Director del Trabajo y Previsión Social.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

**TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
Jefe del Departamento de Personal.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,**  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas  
y Correspondencia.

**PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
Director de Educación Pública.

**PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
Director de Turismo.

**ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

**PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

## SECTOR DESCENTRALIZADO

**SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,**  
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de  
la Familia en el Estado.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo  
Agrícola y Ganadero del Estado.

**PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,**  
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral  
de la Familia en el Estado.

**DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,**  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los  
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

**ARQ. HUGO MAZA PADILLA,**  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

**ING. CACHO MACIAS CECENA,**  
Director General de Constructora del Estado de México.

**ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,**  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

**ING. RAMON ARMIJO ROMO,**  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director General de la Comisión Estatal de Agua  
y Saneamiento.

**QUIM. JESUS BARRERA LEGORRETA,**  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del  
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

**ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,**  
Director General del Organismo Cuautitlán-Ixcalli.